

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2015 a TALLER DE CUECA PULMAHUE

MONTE PATRIA, 01 de Diciembre de 2015.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;

La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,

Acuerdo de Concejo en Sesión N° 109 de 24 de Noviembre de 2015.

- Convenio de subvención de fecha 01 de Diciembre de 2015.

- Certificado de Vigencia.

-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 13622



1.- AUTORIZA, entrega de Subvención Municipal 2015 a **TALLER DE CUECA PULMAHUE**, Rut n°: [REDACTED] según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto:** "VIAJE AL OCTAVO CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA MINI INFANTIL TOMÉ"
- b) **Objetivo del Proyecto:** "Participar y representar a la comuna de Monte Patria en el Nacional de Cueca Mini Infantil, que se realizara en la ciudad de Tomé."
- c) **Monto De Subvención:** \$1500000- (Un millón quinientos mil pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2015, Ítem "215.24.01.004.001.001" TALLER DE CUECA PULMAHUE, A.G 4.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



MCHC/ltv

Distribución:

- Archivo
- sec. Municipal
- Org. Comunitarias.



ALCALDE